



DECRETO N°

993

TEMUCO, 14 AGO 2025

VISTOS

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 677 del 13.06.2025 que ordena la clausura del inmueble ubicado en Bernardo O'Higgins N° 906.
- 2.- Las cartas N° 5280 de fecha 03.07.2025 y 5782 de fecha 18.07.2025.
- 3.- El Decreto N° 3229 del 20.11.2020 que aprueba el manual de patentes comerciales y sus modificaciones.
- 4.- El D.L. 3063 de 1979 sobre Rentas Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipales.

CONSIDERANDOS

- 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 677 del 13.06.2025, se ordena la clausura de las dependencias ubicada en Bernardo O'Higgins N° 906 por ejercicio de actividad económica con venta de alcohol.
- 2.- Que, mediante carta N° 5280 de fecha 03.07.2025 y 5782 de fecha 18.07.2025, el Sr. JOAQUIN ESTEBAN PUIG VITTINI Rut: [REDACTED] representante legal de SOC. INMOB. QUEPE LTDA, propietaria del inmueble, según consta en certificado de Dominio Vigente de fecha 30.07.2025 del Conservador de Bienes Raíces de Temuco, solicita el alzamiento de la clausura indicando que en el inmueble no se ejerce la actividad económica materia de la clausura efectuada según Decreto Alcaldicio N° 677 del 13.06.2025, señalando además que ha iniciado acciones legales para dar termino al arriendo del inmueble, habiendo este último vulnerado sus obligaciones contractuales.

DECRETO

- 1.- Procédase al levantamiento definitivo de la clausura que afecta a la propiedad ubicada en Bernardo O'Higgins N° 906, a solicitud del Sr. JOAQUIN ESTEBAN PUIG VITTINI Rut: [REDACTED] representante legal de SOC. INMOB. QUEPE LTDA, propietaria del inmueble.
- 2.- Prohíbese el ejercicio de cualquier actividad económica que sustenta la clausura, hasta la obtención de la patente respectiva.
- 3.- Inspectores del Depto. De Rentas y Patentes, procederán a notificar el presente Decreto al contribuyente de la medida decretada y realizarán el retiro de los sellos y candados que sustentaban la clausura.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HFV/VVN/fvs
Distribución:

- Oficina de Partes
- Dpto. Rentas y Patentes
- Contribuyente



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



IDDOC: 3139125